

**DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 8 0**

Casablanca, 29 ENE 2014

**VISTOS:**

- 1.- La necesidad de contar con la adquisición de materiales de construcción para implementación de unidades demostrativas de comercialización para la Feria Agrícola a usuarios pertenecientes a PRODESAL 1.
- 2.- Lo informado por PRODESAL 1.
- 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 4.- Las cotizaciones presentadas de los siguientes oferentes:
  - Ramelli y Otro Limitada.
  - Juana Rosa Núñez Romero
  - Ferretería San Lucas
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Contrátase directamente a **RAMELLI Y OTROS LIMITADA**, Rut. N° 77.232.300-k, para la adquisición materiales de construcción para implementación de unidades demostrativas de comercialización para la Feria Agrícola a usuarios pertenecientes a PRODESAL según nota pedido N° 57207, por la suma única y total de \$ 227.230.- IVA Incluido.
- II.- Departamento de Desarrollo Comunitario , estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto a la cuenta complementaria N° 214-05 Analítico 55 "Administración de Fondos" del proyecto denominado Prodesal N° 1 , del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, E INFORMESE DEL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



**MARIA TERESA SALINAS VEGAS**  
Secretario Municipal (S)



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Dir. Finanzas  
Dir. Aseo y Ornato  
Dir. Control  
Jurídico